



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2311
RADICADO N° 2023-00231-00

1.- Se incorpora y se deja en conocimiento de la parte actora, la respuesta proveniente de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, en la que consta la inscripción del embargo sobre el vehículo de placas GLW818 (con.0017 C02MedidasCautelares).

2.- Se REQUIERE a la parte demandante para que, previo a decretar la diligencia de secuestro, indique donde circula el vehículo embargado para así saber a que autoridad se comisiona con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 37 fijado en la página web de la Rama Judicial el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8336e1de05cc369d0757d1c88367a64f5e634447550d83654f9fa50be1169035

Documento generado en 26/09/2023 11:01:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>